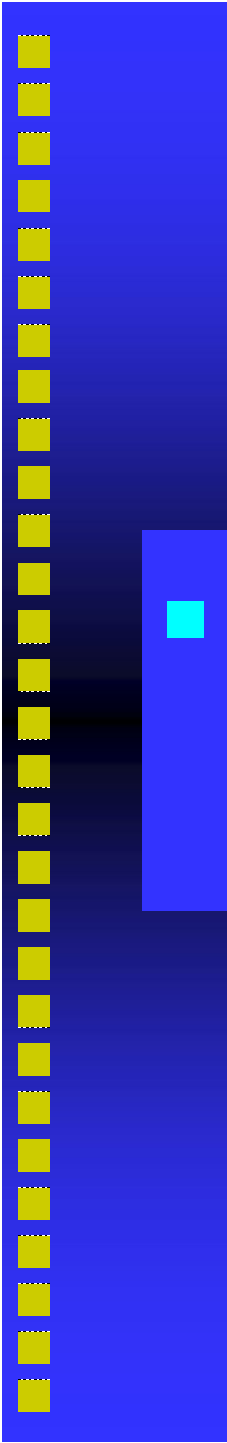


CONSEJO IMPULSOR DEL SISTEMA NACIONAL DE INTEGRIDAD

MODULO:
*“Transparencia, ética e integridad en la
Gestión Pública y Privada”*

Año 2006



■ ESFUERZOS PARA PROMOVER LA INTEGRIDAD Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN

Las medidas anticorrupción

El tratamiento de la corrupción en los sistemas internacionales

- Existe preocupación internacional por las consecuencias perjudiciales de la corrupción.
- Se establecieron y ratificaron las convenciones anticorrupción como instrumentos jurídicos internacionales que sirven de guía para encarar medidas de carácter jurídico y administrativo para prevenir, detectar, sancionar y erradicar hechos de corrupción.

**CONVENCIÓN
INTERAMERICANA
CONTRA LA
CORRUPCIÓN**

CICC

**Medidas
preventivas**

**Abordar acciones en
los aspectos Jurídico
y Administrativo de
las Instituciones del
Estado**

**Obligación de considerar. Introduce
Principios Rectores (Art. III)**

**Medidas
penales**

Legislar delitos

- Obligación absoluta (Art. VI – VII)
- Obligación subordinada – delitos a principios fundamentales (Art. VIII – IX)
- Obligación que ya ha sido valorada positivamente (Art. XI)

Cooperar

**Asistencia y
Cooperación
(Art. XV)**

- Información y búsqueda de pruebas (Art. XV)
- Decomiso (Art. XV)
- Levantamiento del Secreto Bancario (Art. XVI)
- Asistencia Técnica (Art. XIV)

Extradición (Art. XIII)

Reglas de conducta de los
Funcionarios Públicos

The diagram features a blue background with a vertical yellow dashed line on the left. A large cyan bracket on the right groups three text elements. The top element, 'Reglas de conducta de los Funcionarios Públicos', is enclosed in a red oval. The middle element is 'MEDIDAS PREVENTIVAS', followed by a descriptive paragraph. The bottom element is 'Transparencia en el Gobierno'.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Consiste en abordar acciones tanto en el aspecto Jurídico como en el aspecto Administrativo de las Instituciones del Estado. Son medidas de orden interno

Transparencia en el Gobierno

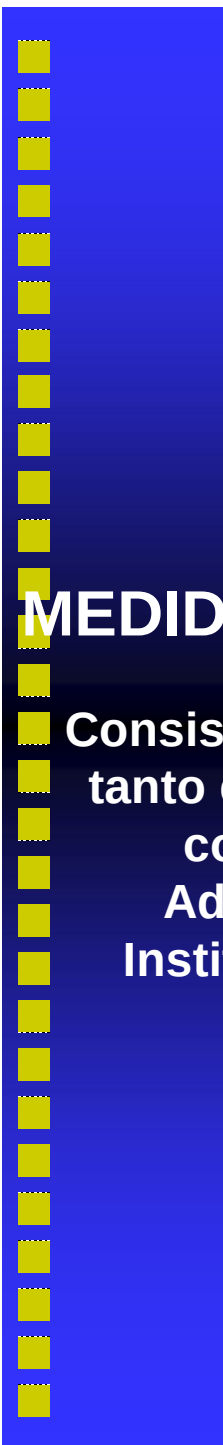


Reglas de conducta de los Funcionarios Públicos

Prevenir conflicto de intereses

Asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos

- Instrucción a los funcionarios públicos sobre las reglas para el logro de la probidad en la función pública
- Sistemas para la declaración de ingresos (activos y pasivos)
- Publicación de las declaraciones de ingresos
- Sistemas para la protección de denunciantes (funcionarios o ciudadanos)
- Estudio de otras medidas de prevención de la corrupción (Por ejemplo la relación entre remuneración adecuada y probidad)



**Reglas de conducta de los
Funcionarios Públicos**

MEDIDAS PREVENTIVAS

**Consiste en abordar acciones
tanto en el aspecto Jurídico
como en el aspecto
Administrativo de las
Instituciones del Estado.**

Transparencia en el Gobierno

Transparencia en el Gobierno

- Contratación de funcionarios
- Adquisición de bienes y servicios
- Sistemas adecuados para la recaudación y el control de los ingresos del Estado
- Sistemas para eliminar beneficios tributarios a entidades que efectuen asignaciones corruptas
- Medidas que impidan el soborno de funcionarios nacionales y extranjeros

Órganos de Control Superior (mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar prácticas corruptas)

Mecanismos para estimular la participación de la Sociedad Civil

- Contraloría General de la República
- Procuraduría General de la República
- Auditoría General del Poder Ejecutivo (Implementada a través de las auditorías internas de las diversas instituciones)
- Secretaría de la Función Pública
- Información sobre la importancia de la probidad en el Gobierno
- Derechos de la ciudadanía a saber cómo el Gobierno cumple con sus responsabilidades
- Crear mecanismos que garanticen la función de contralor de los ciudadanos
- Incluir a los medios de comunicación en la divulgación de los hechos de corrupción
- Creación de mecanismos de acceso a la información

Tres aspectos fundamentales para el desarrollo de la probidad y la integridad

1. Aumento de la transparencia en la gestión pública y privada.
2. Eliminación de la impunidad.
3. Participación activa de la ciudadanía educada

La Convención Interamericana Contra la Corrupción - CICC y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, constituyen un marco eficaz para el logro de estos tres aspectos.

Las medidas anticorrupción

Medidas desde el Estado Paraguayo

- En el año 1999 se conformó el Consejo Impulsor del Sistema Nacional de Integridad CISNI con la finalidad de promover el Plan Nacional de Integridad – **PNI**, el cual fue creado por los Decretos N° 14.778/01; 15.997/02 y obtuvo la Personería Jurídica y aprobación de sus Estatutos Sociales por Decreto N° 22.044/03.
- El **PNI** es un instrumento que apunta a lograr la integridad en la función pública a través de acciones coordinadas con los distintos sectores de la sociedad paraguaya para sentar las bases de un Sistema Nacional de Integridad.

**El CISNI a través del
PNI, Plan Nacional de Integridad**



**CICC, Convención Interamericana contra
la Corrupción
Convención Anticorrupción de las Naciones Unidas**



**Bases para un
Sistema Nacional de Integridad**



El rol del funcionario público en la lucha contra la corrupción y en la promoción de la integridad

Para trabajar en grupo:

1. ¿Qué medidas institucionales son necesarias?
2. ¿Qué medidas individuales pueden implementar los funcionarios a nivel personal?

PRE - REQUISITOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR SISTEMA NACIONAL DE INTEGRIDAD



**Institucionalidad
para la rendición
de cuentas, tanto
en el ámbito
público como
privado**



**Conciencia
Pública acerca
del impacto
social de la
corrupción**



**Compromiso
con el desarrollo
de una cultura
orientada a la
Integridad y la
ética de la
responsabilidad**

Conceptos asociados a la promoción de integridad

- Responsabilidad pública
- Perpectivas de la responsabilidad: Interna - Externa
- Transparencia pública
- La Rendición de Cuentas
- Participación Ciudadana
- Evitar circulos viciosos
- Propiciar circulos virtuosos